



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: miércoles, 16 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

1903

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yebes de fecha 09/04/2021, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de talleres y actividades socioculturales, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo; en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme dispone el art. 19 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

ANEXO

Modificación del art. 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de talleres y actividades socioculturales, para añadir las siguientes tarifas:



CAMPAMENTOS URBANOS		
Cuota semanal	35,00.- €	El número mínimo de niños para formar grupo será de 8 y el máximo de 15.
Cuota mensual	130,00.- €	

El resto de la ordenanza no sufre modificación.

En Yeves a 14 de junio de 2021, Fdo. José Miguel Cocera Mayor